

Gobierno del Estado de Chihuahua

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-08000-19-0585-2020

585-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del Estado de Chihuahua, generó los Balances Presupuestarios “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, que fueron publicados trimestralmente de manera acumulada en el portal de transparencia de su página oficial de internet, con la desagregación de la información financiera entre el inicio y el final del periodo y de forma anual en la Cuenta Pública 2019.

Balance Presupuestario Sostenible
Al 31 de diciembre de 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	86,052,495.5
Egresos Presupuestarios (B)	72,293,267.6
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario (A-B+C)	13,759,227.9

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Chihuahua del ejercicio fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario-LDF".

Balance Presupuestario Sostenible de Recursos Disponibles
Al 31 de diciembre de 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	42,310,222.4
Gasto No Etiquetado (B)	43,849,946.6
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (C)	15,376,907.5
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A-B+C)	13,837,183.3

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Chihuahua del ejercicio fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario-LDF".

2. El Gobierno del Estado de Chihuahua no disminuyó los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado durante el ejercicio 2019, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

3. El Gobierno del Estado de Chihuahua realizó proyecciones de ingresos y de egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, así como los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas, con base a los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que integran importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2019.

4. El Gobierno del Estado de Chihuahua dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, realizada el 31 de octubre de 2018, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (población afiliada, edad promedio, características de las prestaciones otorgadas, monto de reservas para pensiones, periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente).

5. El Gobierno del Estado de Chihuahua asignó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 recursos para el Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres Naturales (FONDEN) por un monto de 35,000.0 miles de pesos; sin embargo, se desconoce su aplicación y destino.

2019-A-08000-19-0585-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 35,000,000.00 pesos (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de recursos asignados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 para el Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres Naturales (FONDEN), de los cuales se desconoce su aplicación y destino.

6. El Gobierno del Estado de Chihuahua no presentó la documentación justificativa de la constitución del Fideicomiso del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres Naturales, en incumplimiento de los artículos 9 y Transitorio Quinto, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los numerales 2, 4, 5 y 6, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

2019-B-08000-19-0585-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la documentación justificativa de la constitución del Fideicomiso del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres Naturales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 9 y Quinto Transitorio 2016 y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 4, 5 y 6.

7. El Gobierno del Estado de Chihuahua asignó en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 recursos para Servicios Personales por 10,471,616.1 miles de pesos, importe menor que el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que conforme al cálculo para Servicios Personales es de 11,056,990.2 miles de pesos, que es inferior en 585,374.1 miles de pesos al límite establecido en la LDFEFM, como se detalla a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Porcentaje	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2018		10,362,690.0
Crecimiento en Términos Reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% (art. 10, Frac. I, a), de la LDF)		
b) 2% al 3% del PIB, conforme los CGPE 2019 (art. 10 Frac. I, b) de la LDF)	2.0	207,253.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.7	487,046.4
Límite máximo para asignación global de recursos para Servicios Personales 2019	6.7	11,056,990.2
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2019		10,471,616.1
Diferencia (Disminución en Servicios Personales)		585,374.1

Fuente: Formato 6d) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para los ejercicios 2018 y 2019 y las Cuentas Públicas 2018 y 2019.

8. El Gobierno del Estado de Chihuahua asignó 10,471,616.0 miles de pesos para Servicios Personales dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 y presentó un monto de 10,051,621.5 miles de pesos en la Cuenta Pública 2019 (pagado), es decir, 419,994.5 miles de pesos menos que lo presupuestado.

9. El Gobierno del Estado de Chihuahua dispone del sistema informativo denominado "Sistema Integral de Recursos Humanos y Proyección del Gasto Operativo" (SIRHPGO), así como de un Sistema de Contabilidad Gubernamental que incluye el Módulo de Nóminas donde se registran y controlan las erogaciones correspondientes a los Servicios Personales.

10. El Gobierno del Estado de Chihuahua realizó adecuadamente el análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión "Remodelación y Ampliación del Área de Teleterapia", "Cirugía y CEYE del Centro Estatal de Cancerología de Chihuahua", "Sustitución del Hospital de Gineco-Obstetricia de Parral", "Ampliación y Remodelación del Hospital General de Camargo y Modernización del entronque en la intersección del Blvd. Juan Pablo II con la Av. Francisco Villarreal Torres mediante la construcción de un distribuidor vial en Ciudad Juárez, Chihuahua", obras cuyos montos rebasan el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión (UDIS) o su equivalencia en pesos, lo cual asciende a 62,266.3 miles de pesos, considerando para su conversión el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente, el Gobierno del Estado cuenta con un área encargada de integrar y administrar el registro de los Proyectos de Inversión Pública Productiva dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

11. El Gobierno del Estado de Chihuahua no realizó contratos con Asociaciones Público-Privadas durante el ejercicio fiscal 2019.

12. El Gobierno del Estado de Chihuahua realizó la previsión para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 305,332.2 miles de pesos, que representó el 0.4% de los Ingresos Totales, porcentaje que no excede el límite 3.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

13. El Gobierno del Estado de Chihuahua obtuvo Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición por 660,096.5 miles de pesos, los cuales se destinaron únicamente al pago de deuda pública y pensiones.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

14. El Gobierno del Estado de Chihuahua cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental, que contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública 2019, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), generó la información financiera para la Cuenta Pública 2019 y coincide con los formatos de la LDFEFM publicados en su página de internet, en cuanto al registro de las transacciones que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y conforme a las disposiciones normativas.

Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura

15. El Gobierno del Estado de Chihuahua no contrató Deuda Pública y Obligaciones Financieras a Largo Plazo para el ejercicio fiscal 2019.

16. El Gobierno del Estado de Chihuahua presentó las cifras de Deuda Pública a Largo Plazo que son coincidentes con el saldo de la Información Financiera y lo contratado, como se muestra a continuación:

Deuda Pública a Largo Plazo
(Miles de pesos)

Núm.	Inscripción a la SHCP	Institución Financiera	Fecha de contratación	Saldo al 31	Disposición ^{2/}	Amortización	Saldo al 31
				de diciembre de 2018			de diciembre de 2019
				(A)	(B)	(C)	(D=A+B-C)
1	P08-0518045	BBVA	21/03/2018	20,023,874.5	0.0	20,023,874.5	0.0
2	IL08-0418003	Interacciones	27/03/2018	5,794,189.6	0.0	5,794,189.6	0.0
3	479/2010	HSBC	26/11/2010	221,405.7	0.0	32,010.5	189,395.2
4	505/2010	Santander	8/12/2020	224,073.2	0.0	32,010.5	192,062.7
5	407/2011	Tenedores Bursátiles	22/09/2011	2,125,650.0	0.0	2,125,650.0	0.0
6	N/A	Tenedores Bursátiles	21/08/2013	16,346,518.9	0.0	-191,391.3 ^{4/}	16,537,910.2
7	723/2011	Banobras	21/12/2011	961,407.5	0.0	961,407.5	0.0
8	P08-0412047	Banobras	03/04/2012	798,078.6	0.0	798,078.6	0.0
9	P08-1212216	Banobras	19/12/2012	656,161.0	0.0	656,161.0	0.0
10	P08-1012154	Banobras	02/10/2012	411,282.0	0.0	35,669.6	375,612.4
11	P08-0819031	Bajío	04/07/2019	0.0	1,500,000.0	1,081.3	1,498,918.7
12	P08-0819026	BBVA	10/07/2019	0.0	3,000,000.0	2,162.5	2,997,837.5
13	P08-0819027	BBVA	10/07/2019	0.0	1,823,049.1	1,314.1	1,821,735.0
14	P08-0919037	Santander	15/07/2019	0.0	1,350,000.0	973.1	1,349,026.9
15	P08-0919039	Santander	15/07/2019	0.0	1,750,000.0	1,261.5	1,748,738.5
16	P08-0919038	Santander	15/07/2019	0.0	1,900,000.0	1,369.6	1,898,630.4
17	P08-0919040	Multiva	17/07/2019	0.0	1,185,342.1	646.8	1,184,695.3
18	P08-0819028	Banobras	31/07/2019	0.0	4,416,500.0	3,144.1	4,413,355.9
19	P08-0819029	Banobras	31/07/2019	0.0	5,000,000.0	3,559.5	4,996,440.5
20	P08-0819030	Banobras	31/07/2019	0.0	5,000,000.0	3,559.5	4,996,440.5
21	P08-0919042	HSBC	13/09/2019	0.0	493,647.6	346.5	493,300.7
22	P08-1219063	Banorte	02/12/2019	0.0	3,397,918.3	587.8	3,397,330.5
23	P08-1219064	Bajío	21/11/2019	0.0	500,000.0	86.5	499,913.5
TOTAL				47,562,641.0	31,316,457.1	30,287,753.3	48,591,344.4

FUENTE: Contratos de formalización de la Deuda Pública, Formatos CONAC, decretos de autorización, Cuenta Pública del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019, informes trimestrales y estados de cuenta bancarios.

Notas: ^{1/} El incremento a diciembre del 2019 se debe a una reclasificación por el refinanciamiento de la deuda a las Emisiones Bursátiles de ISN el cual era considerado Deuda Contingente, así mismo, se revaluó el valor nominal correspondiente a los Bonos Cupón Cero contratados con Banobras, el cual anteriormente se consideraba el resultado de la disminución del valor nominal menos el valor de mercado de dichos bonos, lo que genera una diferencia contable registrada en relación al saldo con respecto al valor nominal.

^{2/} Refinanciamiento de la Deuda Pública en el ejercicio 2019

N/A El crédito fue contratado antes de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.

17. Durante el ejercicio fiscal 2019, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó 16 refinanciamientos por un monto total de 33,432,288.3 miles de pesos, de los cuales dispuso de 31,316,456.7 miles de pesos y se pagaron amortizaciones por 20,092.9 miles de pesos, y quedó un saldo por pagar de 31,296,363.7 pesos

Refinanciamiento de Deuda Pública Contratada
Ejercicio Fiscal 2019
(Pesos)

Núm. Cons.	Núm. Inscripción en SHCP	Monto Contratado	Saldo al 31 de Diciembre de 2018	Monto		Saldo al 31 de Diciembre
				Dispuesto	Pagado 2019	
1	P08-0518045	20,224,449.0	20,023,874.5	0.0	20,023,874.5	0.0
2	IL08-0418003	5,986,036.3	5,794,189.6	0.0	5,794,189.6	0.0
3	407/2011	3,000,000.0	2,125,650.0	0.0	2,125,650.0	0.0
4	723/2011	1,400,000.0	961,407.5	0.0	961,407.5	0.0
5	P08-0412047	1,200,000.0	798,078.6	0.0	798,078.6	0.0
6	P08-1212216	1,020,000.0	656,161.0	0.0	656,161.0	0.0
7	P08-0819031	1,500,000.0	0.0	1,500,000.0	1,081.3	1,498,918.6
8	P08-0819026	3,000,000.0	0.0	3,000,000.0	2,162.5	2,997,837.5
9	P08-0819027	1,852,528.0	0.0	1,823,049.1	1,314.1	1,821,735.0
10	P08-0919037	1,350,000.0	0.0	1,350,000.0	973.1	1,349,026.9
11	P08-0919039	1,750,000.0	0.0	1,750,000.0	1,261.5	1,748,738.5
12	P08-0919038	1,900,000.0	0.0	1,900,000.0	1,369.6	1,898,630.4
13	P08-0919040	1,185,342.1	0.0	1,185,342.1	646.8	1,184,695.3
14	P08-0819028	4,416,500.0	0.0	4,416,500.0	3,144.0	4,413,356.0
15	P08-0819029	5,000,000.0	0.0	5,000,000.0	3,559.5	4,996,440.5
16	P08-0819030	5,000,000.0	0.0	5,000,000.0	3,559.5	4,996,440.5
17	P08-0919042	500,000.0	0.0	493,647.2	346.6	493,300.6
18	P08-1219063	3,397,918.2	0.0	3,397,918.3	587.9	3,397,330.4
19	P08-1219064	500,000.0	0.0	500,000.0	86.5	499,913.5
20	P08-1219065	250,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
21	P08-1219067	830,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
22	P08-1219066	1,000,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total			30,359,361.2	31,316,456.7	30,379,454.1	31,296,363.7

FUENTE: Contratos de formalización de la Deuda Pública, Formatos CONAC, decretos de autorización, Cuenta Pública del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019, informes trimestrales y estados de cuenta bancarios.

18. El Gobierno del Estado de Chihuahua no informó a la Legislatura local dentro de los 15 días naturales posteriores a la celebración de los 16 contratos por refinanciamiento, en incumplimiento del artículo 23, párrafo último, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 2, 4, 5 y 6, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

2019-B-08000-19-0585-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su

gestión, no informaron a la Legislatura local dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de los dieciséis contratos por refinanciamiento, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 23, párrafo último y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 4, 5 y 6.

19. El Gobierno del Estado de Chihuahua informó oportunamente y de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el ejercicio y destino de los recursos por cada financiamiento y obligación contratada durante el ejercicio fiscal 2019; asimismo, difundió en el portal de transparencia la documentación de los procesos de contratación.

Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura

20. El Gobierno del Estado de Chihuahua realizó 13 contratos de Deuda Pública a Corto Plazo durante el ejercicio fiscal 2019 por un monto total de 5,300,000.0 miles de pesos, de los cuales dispuso 5,117,934.9 miles de pesos y se pagaron amortizaciones por 1,469,934.9 miles de pesos, y quedó un saldo por pagar de 3,648,000.0 miles de pesos. Es importante comentar que los procesos de contratación se realizaron mediante invitación a por lo menos dos diferentes Instituciones Financieras cada una y obteniendo una oferta irrevocable y son quirografarias, al ofrecer las mejores condiciones de mercado, conforme a lo establecido en la normativa.

Deuda Pública y Obligaciones a Corto Plazo
(Miles de pesos)

Núm. Consc.	No. Inscripción en SHCP	Institución Financiera	Fecha de Contratación	Monto Contratado	Amortización	Saldo al 31 diciembre de 2019
1	Q08-0619053	BANORTE	30/04/2019	500,000.0	245,000.0	255,000.0
2	Q08-0619054	BANORTE	30/04/2019	500,000.0	245,000.0	255,000.0
3	Q08-0819079	BBVA	01/07/2019	100,000.0	28,000.0	72,000.0
4	Q08-0919085	HSBC	03/07/2019	300,000.0	84,000.0	216,000.0
5	Q08-1019098	BBVA	13/09/2019	200,000.0	50,000.0	150,000.0
6	Q08-1119107	BANORTE	03/10/2019	900,000.0	225,000.0	675,000.0
7	Q08-1119106	HSBC	03/10/2019	500,000.0	125,000.0	375,000.0
8	Q08-0220038	MULTIVA	25/11/2019	700,000.0	58,333.3	641,666.7
9	Q08-0320042	SANTANDER	25/11/2019	300,000.0	25,000.0	275,000.0
10	Q08-0320043	HSBC	03/07/2019	300,000.0	25,000.0	275,000.0
11	Q08-0420052	BANSI	03/12/2019	422,000.0	35,166.7	386,833.3
12	Q08-0320044	HSBC	03/12/2019	78,000.0	6,500.0	71,500.0
13	Q08-0619052	HSBC	28/02/2019	500,000.0	317,934.9	0.0
Total				5,300,000.0	1,469,934.9	3,648,000.0

FUENTE: Contratos de formalización de Deuda Pública, Formatos CONAC, decretos de autorización, Cuenta Pública del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019, informes trimestrales y estado estados de cuenta bancarios.

21. El Gobierno del Estado de Chihuahua no informó a la SHCP dentro de los 30 días naturales posteriores a la celebración de 11 contratos de Deuda Pública a Corto Plazo.

**Deuda Pública a Corto Plazo
Al 31 de diciembre de 2019
(Pesos)**

Núm. Cons.	Núm. de Inscripción a la SHCP	Institución Financiera	Fecha de contratación	Monto del Financiamiento	Monto Dispuesto	Informó dentro de los 30 días naturales
1	Q08-0619053	BANORTE	30/04/2019	500,000.0	500,000.0	No
2	Q08-0619054	BANORTE	30/04/2019	500,000.0	500,000.0	No
3	Q08-0819079	BBVA	01/07/2019	100,000.0	100,000.0	No
4	Q08-0919085	HSBC	03/07/2019	300,000.0	300,000.0	No
5	Q08-1019098	BBVA	13/09/2019	200,000.0	200,000.0	No
6	Q08-1119107	BANORTE	03/10/2019	900,000.0	900,000.0	Si
7	Q08-1119106	HSBC	03/10/2019	500,000.0	500,000.0	Si
8	Q08-0220038	MULTIVA	25/11/2019	700,000.0	700,000.0	No
9	Q08-0320042	SANTANDER	25/11/2019	300,000.0	300,000.0	No
10	Q08-0320043	HSBC	03/07/2019	300,000.0	300,000.0	No
11	Q08-0420052	BANSI	03/12/2019	422,000.0	422,000.0	No
12	Q08-0320044	HSBC	03/12/2019	78,000.0	78,000.0	No
13	Q08-0619052	HSBC	28/02/2019	500,000.0	317,934.9	No
				5,300,000.0	5,117,934.9	

FUENTE: Contratos de formalización de Deuda Pública, Formatos CONAC, decretos de autorización, Cuenta Pública del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019, informes trimestrales y estados de cuenta bancarios.

La entidad, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la inscripción de los 11 contratos de Deuda Pública a Corto Plazo en el ejercicio fiscal 2019, dentro del plazo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo que se solventa lo observado.

22. El Gobierno del Estado de Chihuahua contrató 13 créditos a Corto Plazo para el ejercicio fiscal 2019, mismos que fueron registrados en el Registro Público Único (RPU) de la SHCP, las cuales no requirieron autorización por parte de la legislatura local y no excedieron el límite del 6.0% respecto de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2019.

**Porcentaje establecido para Deuda a Corto Plazo
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Institución Financiera	Fecha de Contratación	Ingresos Totales		Saldo Insoluto a la fecha de la Contratación	Porcentaje Ingresos Totales
			Aprobados sin Financiamiento neto	Monto del Financiamiento		
1	BANORTE	30/04/2019	59,951,496.5	500,000.0	3,300,141.1	5.5
2	BANORTE	30/04/2019	59,951,496.5	500,000.0	3,300,141.1	5.5
3	BBVA	01/07/2019	59,951,496.5	100,000.0	2,482,224.2	4.1
4	HSBC	03/07/2019	59,951,496.5	300,000.0	2,482,224.2	4.1
5	BBVA	13/09/2019	69,628,474.9	200,000.0	3,347,811.9	4.8
6	BANORTE	03/10/2019	69,628,474.9	900,000.0	3,347,811.9	4.8
7	HSBC	03/10/2019	69,628,474.9	500,000.0	3,347,811.9	4.8
8	MULTIVA	25/11/2019	69,439,160.2	700,000.0	3,648,000.0	5.2
9	SANTANDER	25/11/2019	69,628,474.9	300,000.0	3,648,000.0	5.2
10	HSBC	03/07/2019	69,628,474.9	300,000.0	3,648,000.0	5.2
11	BANSI	03/12/2019	69,628,474.9	422,000.0	3,648,000.0	5.2
12	HSBC	03/12/2019	69,628,474.9	78,000.0	3,648,000.0	5.2
13	HSBC	28/02/2019	59,951,496.5	500,000.0	2,300,141.1	3.8
Total				5,300,000.0	% Promedio	4.9

FUENTE: Contratos de formalización de Deuda Pública, oficio de saldo insoluto por parte del Estado de Chihuahua y estados de cuenta bancarios.

23. El Gobierno del Estado de Chihuahua formalizó 9 contratos de Deuda Pública a Corto Plazo en ejercicios fiscales anteriores a 2019, por un monto total contratado de 3,270,000.0 miles de pesos, de los cuales en el ejercicio fiscal 2019 se pagaron amortizaciones por un monto de 3,190,500.0 miles de pesos.

**Amortización de la Deuda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. de Inscripción a la SHCP	Institución Financiera	Fecha de contratación	Monto contratado	Monto Pagado 2019
1	Q08-0918055	HSBC	01/08/2018	570,000.0	527,250.0
2	Q08-0918056	BBVA	01/08/2018	300,000.0	277,500.0
3	Q08-0918057	BANORTE	01/08/2018	30,000.0	27,750.0
4	Q08-0918056	HSBC	06/11/2018	300,000.0	288,000.0
5	Q08-0918055	BANORTE	05/11/2018	570,000.0	570,000.0
6	Q08-0119008	BANORTE	11/12/2018	500,000.0	500,000.0
7	Q08-0119010	BANSI	20/12/2018	300,000.0	300,000.0
8	Q08-0119009	BANSI	20/12/2018	200,000.0	200,000.0
9	Q08-1217059	HSBC	02/10/2017	500,000.0	500,000.0
TOTAL				3,270,000.0	3,190,500.0

FUENTE: Contratos de formalización de Deuda Pública, Formatos CONAC, decretos de autorización, Cuenta Pública del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019, informes trimestrales y estados de cuenta bancarios.

24. El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado, informó de manera oportuna y de forma trimestral a la SHCP el ejercicio y destino de los recursos por cada financiamiento y obligación contratadas antes y durante el ejercicio fiscal 2019.

25. El Gobierno del Estado de Chihuahua no difundió en el portal de transparencia la documentación del total de los procesos de contratación de los 13 contratos de Deuda Pública a Corto Plazo del ejercicio fiscal 2019.

La entidad, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la publicación de los procesos de contratación a Corto Plazo en el ejercicio fiscal 2019, con lo que se solventa lo observado.

Deuda Estatal Garantizada

26. El Gobierno del Estado de Chihuahua no contrató Deuda Estatal Garantizada durante el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

27. El Gobierno del Estado de Chihuahua envió en tiempo y forma a la SHCP, la documentación e información referente a los Financiamientos y Obligaciones; asimismo, los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con lo presentado en la Cuenta Pública 2019.

28. El Gobierno del Estado de Chihuahua envió en tiempo y forma a la SHCP la información de sus financiamientos y obligaciones, la cual obtuvo un nivel de endeudamiento “En Observación”.

Registro Público Único

29. El Gobierno del Estado de Chihuahua registró 16 contratos a Largo Plazo por el Refinanciamiento de la Deuda Pública y 13 contratos de Obligaciones a Corto Plazo; asimismo, se verificó que las Obligaciones a Corto Plazo se liquidaron y contaban con la cancelación por parte de la SHCP.

30. El Gobierno del Estado de Chihuahua cuenta con los oficios de la opinión por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en la que manifestó el cumplimiento por parte de la Entidad correspondiente a la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas expedidas por el CONAC.

31. El Gobierno del Estado de Chihuahua envió en tiempo y de manera trimestral a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio,

septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2019, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 35,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por Gobierno del Estado de Chihuahua, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2019, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Chihuahua, se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no constituyó y aportó los recursos destinados al Fideicomiso para el Fondo de Desastres Naturales del Estado de Chihuahua por 35,000.0 miles de pesos; así como por no informar a la Legislatura local dentro de los 15 días naturales posteriores a la celebración de los 16 contratos por refinanciamiento; y por no informar dentro de los 30 días naturales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la celebración de 11 contratos de Deuda Pública a Corto Plazo; además por no difundir en el portal de transparencia la documentación del total de los procesos de contratación de los 13 contratos de Deuda Pública a Corto Plazo del ejercicio fiscal 2019. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del Estado de Chihuahua atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, así como la asignación de recursos para servicios personales; adeudos de ejercicios fiscales anteriores; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas en observación, y revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos


Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio con número API-AERF-214-2020 de fecha 9 de septiembre de 2020, mediante el cual se presentan las aclaraciones y justificaciones normativas con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a las aclaraciones y justificaciones normativas proporcionadas por el ente fiscalizado, se advierte que reúne las

características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado por lo cual los resultados 21 y 25 se consideran como atendidos; sin embargo, los resultados 5, 6 y 18 persiste y se considera como no atendido.

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Núm. De oficio: API-AERF-214-2020
Asunto: Se remite información de Auditoría 585-DS-GF de la Cuenta Pública 2019. Chihuahua, Chih., a 09 de septiembre de 2020.

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE ÁREA DE DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE.


Con base en los oficios DE-085/2019, SFP-1105-2020 y SFP-DGII-270-2020 y en atención a su oficio **DARFT "C.3"/031/2020** recibido en ésta Institución el día 01 de septiembre de 2020, me permito remitir la información y documentación relacionada con la **Auditoría 585-DS-GF** con título **"Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)"** correspondiente a la **Cuenta Pública 2019:**

1. Oficio DCG/0963/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, incluye 1 CD certificado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracción XXIX, 7, 8 fracciones II y XXXII, 10 fracción XII, 12 fracción XV y 43 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de enero de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. HUGO DE LOS SANTOS RABADÁN
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN


Handwritten notes: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, 15 SEP 2020, 10:30h, Retorno

Handwritten initials: AKPM/rhdp

C.c.p. Mtra. Mónica Vargas Ruiz, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Blanca Esthela Carrasco Bencomo, Directora General de Inspección e Investigación de la Secretaría de la Función Pública.
C.c.p. C.P. Patricia Ramírez Ceballos, Directora de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

"2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador (614) 4293300 Extensión 20332
www.chihuahua.gob.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 9, 23, párrafo último, 26, 29, 30, fracción IV, 53 y Quinto Transitorio 2016.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 4, 5, 6, 7 y 8.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Revelación Suficiente.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.